



ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2024

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:20 horas del día martes 20 de febrero de 2024, se reunió el Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali para llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del 2024**, previa convocatoria el día martes 20 de febrero de 2024, lo anterior en termino de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de ;Mexicali, Baja California.; demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión refería, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, **como primer punto del orden del día**, le solicito al Secretario Técnico **Sandra Olvera**, pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes:

Gabriela González de la O. **–Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**

Sandra Olvera. **–Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali**

-----Raquel Castorena Chavez. **–Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.**

En consecuencia, el Secretario Técnico verifico la **existencia del Quórum legal** por lo que el Presidente declaro instalada la Sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:-

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Pase de lista de asistencia y declaratoria de quorum legal

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del día

CUARTO: Revisión y solicitud de ampliación de plazo por motivo de búsqueda exhaustiva en la solicitud numero 020063224000001

Sin ningún asunto por incorporarse se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad.-

Desahogados los **puntos Primero, Segundo y Tercero** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del **Cuarto Punto**, consistente Revisión y clasificación a la solicitud de información la cual versa de la siguiente manera

folio 020063224000001:

“Unidad de Transparencia del IMACUM

Lic. Alfredo Wong López, Director del IMACUM

Presente.-

Por medio de la presente hago propicia la ocasión para saludarle así como para hacerle la siguiente petición de información fundamentada en el artículo 8vo constitucional, los artículos 2, 3, 113 y demás aplicables de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California, con el debido respeto, Solicito atentamente:

1.- Se me informe si en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha que se presenta la presente solicitud, es decir en la administración del XXIV ayuntamiento de Mexicali, se ha emitido convocatoria para para la elección de representantes ciudadanos que integren la junta de gobierno, en relación con lo dispuesto en los Artículos 7 BIS, del acuerdo de creación del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, así como el Artículo 12 del Reglamento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.



ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE
MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2024

1.1 En caso de haber sido emitida la convocatoria respectiva en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha, solicito copia de la convocatoria.

1.2 En caso de haber sido emitida la convocatoria respectiva en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha, solicito copia de publicación en diarios de mayor circulación de la ciudad.

1.3 En caso de haber sido emitida la convocatoria respectiva en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a la fecha, solicito copia de lista de candidatos para integrar la junta de gobierno del IMACUM a la Comisión de Educación y Cultura del cabildo de Mexicali.

2.- De igual manera solicito, la siguiente información:

2.1 Se me expida copia de todas y cada una de las SESIONES y/o REUNIONES y/o JUNTAS celebradas de la junta de gobierno de IMACUM en el periodo desde el 01 de octubre de 2019 a la fecha.

2.2 Se me informe si en cada SESIONES y/o REUNIONES y/o JUNTAS se toma lista de asistencia de quien comparece de la junta de gobierno de IMACUM.

2.3 Se me informe cuantas SESIONES y/o REUNIONES y/o JUNTAS ordinarias de la junta de gobierno de IMACUM, se han celebrado desde el 01 de octubre de 2019 a la fecha.

2.4 Se me informe si en el periodo comprendido del 01 de octubre de 2019 a la fecha alguno de los consejeros ciudadanos de nombre LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, JAVIER SANCHEZ VALENZUELA, MARTHA DELIA LEY BASTIDAS, LUIS SANCHEZ VAZQUEZ, CARLOS HUMBERTO CORONADO ORTEGA, han incurrido en tres faltas a las SESIONES y/o REUNIONES y/o JUNTAS ordinarias de la junta de gobierno de IMACUM.

2.4.1 En caso de ser afirmativo informe si se le ha dado cumplimiento a artículo 13 del Reglamento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali.

Autorizando para que la respuesta me sea entregada en forma digital vía plataforma de transparencia y/o vía correo electrónico lic_ramongyee@hotmail.com

Sin más por el momento y agradeciendo la atención a la presente, quedo atento a su respuesta y en la disponibilidad de aclarar cualquier duda o aclaración.

Atte.

Mtro. Ramón García Yee

A continuación, el presidente del comité procede a advertir que, derivado a la documentación solicitada, y por cuestiones del tiempo otorgado para la respuesta de la anteriormente mencionada solicitud, se solicita al comité una ampliación de plazo, misma por motivos de una **BUSQUEDA EXHAUSTIVA**, según lo versado en los artículos 44 frac. II, 131 y 132 párrafo segundo de la Ley de General Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 54 frac. II, 124, 125 y 144 III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Lo cual permitirá a este Instituto brindar la respuesta mas completa e idónea y de esa forma no vulnerar de manera accidental o brindar una atención lasciva al derecho consagrado en el artículo 6to Constitucional en relación con la documentación requerida en la anteriormente multicitada Solicitud de Información Pública con folio **02006322400001**-----

Por lo que de conformidad al con el Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita a este Comité de Trasperencia, Sirva a Declarar la Emisión de Aprobación de la solicitud de **AMPLIACION DE PLAZO POR BUSQUEDA EXHAUSTIVA**-----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, pregunta a los miembros del comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo ninguna manifestación por parte de los miembros del comité de Transparencia y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la Resolución de Aprobación de **AMPLIACION DE PLAZO POR BUSQUEDA EXHAUSTIVA** respecto a la solicitud de información con el número de folio **02006322400001**

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2024



recibida el 06 de febrero del presente año, sometiendo el Presidente del Comité de Transparencia, por votación nominal, por lo cual solicito a los miembros del comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, **Gabriela González De La O, Sandra Olvera y Raquel Castorena Chavez**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la **Emisión de la AMPLIACION DE PLAZO POR BUSQUEDA EXHAUSTIVA**, en relación a lo solicitado -----

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia **Gabriela Gonzáles De La O**, agradeció la presencia de quienes se encontraban y en atención al **Quinto Punto** del orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Primera Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, siendo las 11:50 horas del día martes 20 de febrero de 2024-----

Firmando al calce y margen de la presente acta serán los integrantes del Comité, quienes intervinieron en la Segunda Sesión Extraordinaria; El Presidente del Comité de Transparencia, **Gabriela Gonzalez De LA O.** el Secretario Técnico **Sandra Olvera y Raquel Castorena Chavez**, Vocal del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali damos fe-----

FIRMAS


GABRIELA GONZALEZ DE LA O
PRESIDENTE


SANDRA OLVERA
SECRETARIO TECNICO


RAQUEL CASTORENA CHAVEZ
VOCAL



RESOLUCION DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2024
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001

VISTO, para dar cumplimiento a la Resolución de aprobación de la **DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001**-----

-----**ANTECEDENTES**-----

En día 20 de febrero de 2023, después de ser recibida la solicitud motivo de este acto, misma que se menciona y ubica con el folio 020063224000001, se procedió al análisis de la misma y dando como resultado la ampliación de plazo de respuesta, esto, en relación a la búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada por parte de este Instituto Municipal de Arte y cultura.-----

Dentro del punto **CUARTO** de la orden del Día, con respecto "*Revisión y en su caso, ampliación de plazo por motivo de búsqueda exhaustiva en la solicitud número 020063224000001*" derivado a lo expuesto anteriormente, en atención a los artículos que se describen a continuación, siendo estos: los artículos 44 frac. II, 131 y 132 párrafo segundo de la Ley de General Transparencia y Acceso a la Información Pública y en los artículos 54 frac. II, 124, 125 y 144 III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es en consideración de este comité de transparencia que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos de los artículos ya mencionados anteriormente por lo que solicita sirva a Declarar la Emisión de Resolución de Aprobación del **DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001**-----

-----**CONSIDERANDOS**-----

I.- Competencia: El Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 44 y 129 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y Artículos 44 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública-----

II.- Fundamentación: -----
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública -----

De los comités de Trasparencia:-----
Artículos 44 .-. *Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;*-----

III.-Motivación. -----
Revisión, discusión y aprobación de la **DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001**-----

Se informa que después del análisis es procedente señalar que la **DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA IFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001**, que se solicitó a este comité de Transparencia, se sirva a declarar la misma antes mencionada como **APROBADA**.-----



RESOLUCION DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA DE MEXICALI, CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2024
APROBACION DE LA DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001

No habiendo otro asunto más que tratar este comité de Trasparencia-----

RESUELVE

PRIMERO. - En relación al **Cuarto Punto** del orden del día, se aprueba la Resolución la DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLAZO POR MOTIVO DE BUSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA EN LA PLATAFORMA DE SOLICITUDES DE INFORMACION PUBLICA CON FOLIO 020063224000001-----

Así lo resolvieron los integrantes de este Comité de Transparencia, por unanimidad de votos **Gabriela González De La O.**, Presidente del Comité de Transparencia, **Sandra Yolanda Olvera Ramírez y Raquel Castorena Chavez**, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, respectivamente.-----

FIRMAS



GABRIELA GONZALEZ DE LA O
PRESIDENTE



SANDRA YOLANDA OLVERA RAMIREZ
SECRETARIO TECNICO



RAQUEL CASTORENA CHAVEZ
VOCAL